



Secretaría de Marina
Subsecretaría de Marina
Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos
Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto
Oficio No. DIGACAP.-1344/DRMAP.-744/2024.

23 FEB 2024

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio.

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2024.

Una
RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES

C. José Manuel Abraham Ortiz Tun
Representante legal de
Consignataria JBB, S. de R.L. de C.V.
Calle 27 No. 168-A por 84 y 86, Colonia
Centro C.P. 97320, Puerto Progreso, Yuc.

Hago referencia a la autorización para actuar como **Agente Naviero General** número **ANG.-006/2022** de fecha 03 de marzo de 2022, así como a su atento escrito de fecha 04 de enero de 2024, mediante el cual solicitó a la Autoridad Marítima Nacional que su representada pueda actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el puerto de **Progreso, Yucatán**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Condición Séptima de la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditado el requisito señalado en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la empresa **Consignataria JBB, S. de R.L. de C.V.**, actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Progreso, Yucatán
Apoderado Legal acreditado:	C. Pablo Manuel León Pech
Domicilio en el Puerto de Operación:	Calle 27 No. 168-A por 84 y 86, Colonia Centro C.P. 97320, Puerto Progreso, Yuc.
Tipo de Navegación:	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización ANG. -006/2022** de fecha 03 de marzo de 2022, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio **quedará sin efectos.**

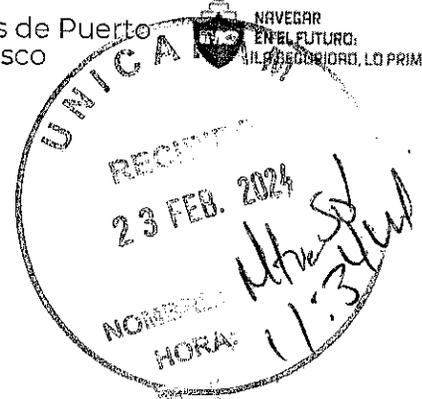
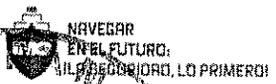
Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **ANG. -006/2022** de fecha 03 de marzo de 2022, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.



Contralmirante
Director General Adjunto de Capitanías de Puerto
Víctor Manuel Fernández Carrasco

Vuf



SECRETARÍA DE MARINA
SUBSECRETARÍA DE MARINA
UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO
Y ASUNTOS MARÍTIMOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA
DE CAPITANÍAS DE PUERTO

Copias:

- AI C. Vicealmirante. - Jefe de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resptte. - Pte.
- AI C. Titular de la Capitanía de Puerto Regional en Progreso. - P/Su Cto. - Progreso, Yuc.
- AI **Expediente 005/2022**

MATC/JCCP/AVAS/ACHS

Heroica Escuela Naval Militar 600, CMA. Presidentes ejidales, 2da. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Cd. de México. Tel (55) 56246500

